



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

18 DE JUNIO DE 2024

No. 1382

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Tercer aviso por el que se da a conocer la modificación al *diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social, denominada “Atención social inmediata a poblaciones prioritarias”, para el ejercicio fiscal 2024*, publicado el 28 de diciembre de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1265 Bis 3

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Servicio de Medios Públicos

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde puede ser consultado el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Transparencia, con número de registro MEO- TRANSPARENCIA-SMP-24-4BFF1C4C* 5

ALCALDÍAS

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada “Apoyo emergente para el pago de renta de lecherías 2024”* 6

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

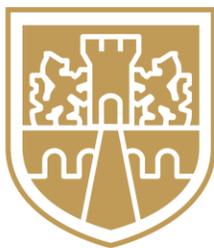
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada "Apoyo emergente para pintura en fachadas de viviendas (casas y multifamiliares)", para el ejercicio fiscal 2024* 14
- Alcaldía en Iztacalco**
- ◆ Acuerdo por el que se crea el *Sistema de Datos Personales "Cámaras de seguridad"* 22
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el *Sistema de Datos Personales denominado "Facilitadores culturales y deportivos, FOSFAI"* 25

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Álvaro Obregón.**- Licitaciones públicas nacionales números 30001133-066-24 a 30001133-069-24.- Convocatoria n°. 009/24.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo la supervisión para la rehabilitación de la superficie de rodamiento (repavimentación), estabilización de talud y relleno de minas, así como los trabajos de presupuesto participativo para rehabilitación de imagen urbana 29
- ◆ **Alcaldía en Cuauhtémoc.**- Licitaciones públicas nacionales números AC/LPN/020/2024 a AC/LPN/023/2024.- Convocatoria 002-2024.- Contratación a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la construcción de guarniciones, banquetas y equipamiento, rehabilitación y mantenimiento de cubierta de mercado, así como la rehabilitación y mantenimiento de parque 33

EDICTOS

- ◆ Juicio especial de extinción de dominio.- Expediente número 102/2024 (segunda publicación) 37
- ◆ Juicio ordinario mercantil.- Expediente número 1145/2023 (primer publicación) 42
- ◆ juicio especial de declaración de ausencia.- Expediente número 14/24 (primer publicación) 43
- ◆ Declaración especial de ausencia.- Expediente número 2024/2023 (primer publicación) 43



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. JUAN GERARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7, Apartado E, 9, Apartados A, B y C y 17, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, fracciones VIII y IX y 34, fracciones I, II III, IV, V y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3, fracción I, 6, 10, fracción IV, 32 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 y 130 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024; el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024 y el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 22 de diciembre de 2023, por el Secretario Ejecutivo del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 28 de diciembre de 2023, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **“AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCION SOCIAL (AS), ATENCIÓN SOCIAL INMEDIATA A POBLACIONES PRIORITARIAS (ASIPP), PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024”**, ordenamiento que tiene como finalidad la atención a los grupos o comunidades que enfrentan los efectos y consecuencias de las desigualdades estructurales en nuestra sociedad y que afrontan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, en especial, el derecho a la asistencia y a la protección social, así como la atención a las necesidades relacionadas con el efecto de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, químicos y/o socio-organizativos, así como cualquier emergencia y/o accidente atípico.

Que con fecha 11 de abril de 2024, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el **“AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN AL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL (AS), “ATENCIÓN SOCIAL INMEDIATA A POBLACIONES PRIORITARIAS (ASIPP)”, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 28 DE DICIEMBRE DE 2023”**, ordenamiento que tuvo como finalidad la modificación de diversos apartados de la citada acción social, los cuales optimizarán la atención social que brinda la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México en beneficio de las personas que integran los grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México, previa autorización de la persona titular de la Dependencia.

Que con fecha 15 de mayo de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el **“SEGUNDO AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN AL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL (AS), “ATENCIÓN SOCIAL INMEDIATA A POBLACIONES PRIORITARIAS (ASIPP)”, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 28 DE DICIEMBRE DE 2023”**, ordenamiento que tuvo como finalidad la modificación de diversos apartados de la citada acción social, derivado de una ampliación líquida presupuestal, la cual ayudaría a optimizar la atención social que brinda la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México en beneficio de las personas que integran los grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México.

Que a efecto de facilitar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos a cargo de la Acción Social (AS), **“Atención Social Inmediata a Poblaciones Prioritarias (ASIPP)”, para el ejercicio Fiscal 2024**”, se cuenta con una ampliación líquida presupuestal por un monto total de **\$21'948,000.00 (Veintiún millones novecientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M. N.)**, con la finalidad de contribuir a la disminución de la desigualdad social en sus diversas formas y a la atención humanitaria, generando condiciones de equidad para las personas habitantes, personas y/o ciudadanía que transitan o habitan temporalmente en la Ciudad de México, a través de la entrega gratuita de bienes en especie, apoyos económicos y/o servicios sociales, con la intención de mitigar cualquier aspecto derivado de contingencias y emergencias suscitadas en la Ciudad de México.

Que con fecha 17 de junio de 2024, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA), emitió oficio número CECDMX/P/SE/282/2024, a través del cual autoriza la modificación contenida en el presente Aviso, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

TERCER AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN AL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL (AS), “ATENCIÓN SOCIAL INMEDIATA A POBLACIONES PRIORITARIAS (ASIPP)”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 28 DE DICIEMBRE DE 2023.

ÚNICO.- Se modifican los numerales **8. Presupuesto, 8.1. El presupuesto debe desagregarse en los diferentes rubros, conceptos o capítulos en los que se distribuya, de forma clara, precisa y transparente, refiriéndose también el costo de operación, en lo relativo al apartado denominado Contingencias y Emergencias Sociales, 8.2. Monto Unitario o monto del presupuesto para personas facilitadoras, así como el segundo párrafo del 8.3. En el caso de las transferencias en especie, para quedar como siguen:**

8. Presupuesto.

El presupuesto asignado para esta Acción Social para el ejercicio fiscal 2024, será de, **por lo menos \$72'146,800.00 (Setenta y dos millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).**

8.1. El presupuesto debe desagregarse en los diferentes rubros, conceptos o capítulos en los que se distribuya, de forma clara, precisa y transparente, refiriéndose también el costo de operación.

Contingencias y Emergencias (naturales o sociales)	Al menos \$39'309,400.00 (Treinta y nueve millones trescientos nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
----------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

8.2. Monto Unitario o monto del presupuesto para personas facilitadoras.

Personas facilitadoras de servicios sociales	Al menos \$15'437,400.00 (Quince millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
----------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

8.3. En el caso de las transferencias en especie.

...

El presupuesto asignado para esta Acción Social para el ejercicio fiscal 2024, será de, **por lo menos \$72'146,800.00 (Setenta y dos millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).** Para su operación no se establece un porcentaje debido a que por sus características la logística y operación de los servicios se sustenta en la infraestructura social de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su difusión y conocimiento.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Se instruye a la Coordinación General de Inclusión Social y a la Dirección General de Administración y Finanzas, ambas en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, para que, de conformidad con su respectivo ámbito de competencia, realicen las acciones necesarias y pertinentes para el cumplimiento del presente Aviso a partir de su entrada en vigor.

Ciudad de México, 17 de junio de 2024.

(Firma)

**LIC. JUAN GERARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
Yahir ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)